



**Unidad de Administración y Finanzas  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2026

**Asunto:** Acta de Asignación.

**UNINET, S.A. DE C.V.**

Av. Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4, Colonia,  
Peña Pobre, Alcaldía: Tlalpan, Código Postal:  
14060, Entidad Federativa Ciudad de México

**Teléfono** (55) 5328 8643

**correo:** gsiordia@telmexomsasi.com; gobedusc@telmex.com

**Presente**

Atención: **GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIERREZ  
APODERADO LEGAL**

De conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 33 primer párrafo, 35 fracción VI, 36 primer párrafo, 55 primer y tercer párrafo, 59, 66, 81, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la "LAASSP", así como los artículos, 126 del Reglamento de "La Ley", el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en adelante "EL INEA", a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, le invita a participar en el Procedimiento de Adjudicación Directa, No. **AM-11-MDA-011MDA001-N-8-2026** en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas: Compras MX, que tiene como finalidad contratar el **Servicio de Internet Corporativo**.

La adjudicación antes citada, se realiza en virtud de que la cotización cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Solicitud de Cotización.

Con la recepción de la presente acta de asignación, se encuentra obligado a brindar los servicios requeridos, de acuerdo a las necesidades de este Instituto, y deberá formalizar el contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), conforme a lo siguiente:

<b>PARTICIPANTE ADJUDICADO</b>	<b>UNINET, S.A DE C.V.</b>
<b>NÚMERO CONTRATO DE</b>	AD-004/2026





<b>OBJETO</b>	<b>SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO.</b>
<b>MONTO ADJUDICADO (INCLUYE I.V.A.)</b>	IMPORTE TOTAL \$44,873.10 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 10/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A.  NOTA: EL MONTO ANTES REFERIDO SE EJERCERA CON BASE EN LOS COSTOS UNITARIOS DE LA COTIZACIÓN ECÓNOMICA ADJUDICADA.
<b>VIGENCIA CONTRATO</b> DEL	SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026.
<b>VIGENCIA SERVICIO</b> DEL	12 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO DE 2026.
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE QUE DEBERÁ PRESENTAR</b>	10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES I.V.A.

El apoderado legal de **UNINET, S.A DE C.V.**, que firme el contrato deberá presentar dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la asignación de adjudicación en el Departamento de Adquisiciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (**INEA**), ubicado en la calle Francisco Márquez número 160, primer piso, colonia Condesa, código postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, extensión 22563 y 22637, la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del apoderado legal del ente público.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses de expedición.
- Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato. (Vigente).





- Constancia de Cumplimiento vigente "Patrones o empresas", en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social.
- Opinión de Cumplimiento en estatus que permita corroborar que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.
- Constancia de Situación Fiscal vigente.

El proveedor está obligado a presentar dentro de los tres días posteriores a la asignación de adjudicación, el Formato del Catálogo de Beneficiarios debidamente requisitado, con sello de la empresa y firma autógrafa del representante y/o apoderado legal, que podrá descargar para su llenado en la siguiente liga: [https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Formatos\\_Vigentes](https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Formatos_Vigentes), al Departamento de Tesorería del INEA.

A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la Corrupción y Prevención de Conflicto de Intereses, le comunico que, se encuentra disponible para su consulta a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>, el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado el Diario Oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado 19 de febrero de 2016 y el 28 de Febrero de 2017; el cual contiene las Reglas Generales y Específicas que deben observar los servidores públicos que participan en los procedimientos señalados en este, en el contacto con los particulares.

De igual forma conforme se establece en los artículos 81 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 153 de su Reglamento, se le insta a que mantenga actualizada su información en CompraNet, en el módulo del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), a través de la página: [https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/modulos\\_compranet/RUPC.html](https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/modulos_compranet/RUPC.html)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL SUBDIRECTOR**

**ARTURO ZÚÑIGA JIMÉNEZ**

IMA/jnrb/lrp





CADENA ORIGINAL:  
||AM-11-MDA-011MDA001-N-8-2026|MARISOL CHAVEZ NAJERA|CANM740227C80|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|a3a41cd933f7bbb780d342a129a07cb8057aa777c4afdae4f81036aabdb1b1032|11-02-2026 17:12:11||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
DgY/WnPrT8;822iHF55tqR0ancWqp2NBd2pduN14V1cO6VEahTz+bcLUuShyvgvfpvCdKsSCjp+mm6Ji8iOaxbcwNCr072i0r4jDIdeh63BFeEBuqcVTIk3NZS11HrGyyzBW2vas/Cn/HCS+XFab0CzDtHhc7K0wDiIT95KxuzAlAvuWhgapYIM/WAocGYZn3F9SkrOrOmI+IHtTAeM/yMcTtKqbCWgKmTxAy2cV6m7pUw2Cw8Ad0kXnnMOHgS1IB1EjJuuWvWnRly2uwzFchHavo1N2EthSPi+qz8dF4GmKcduaC29VExAI6vP2GGnWZM8448ahNv9Bva9IHBBv==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
d40eS3fe-505f-4673-bdc0-070cfdld87c



CADENA ORIGINAL:  
||AM-11-MDA-011MDA001-N-8-2026|IMELDA MALVAEZ AVILA|MAAI670426P3|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|a3a41cd933f7bbb780d342a129a07cb8057aa777c4afdae4f81036aabdb1b1032|11-02-2026 17:10:42||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
QtMwjeAhv9gemldSNxOJtBgUuaCXqRRN4BTX/lbe/J9i0tldr6yHSpBJe0w3hnsQXaHYHVHPufocKfTtK2OVnPU6zw/GEPjw8Aekt2CF5arFtsR9nB4qk2VEjn+2oUHwvcyf9fQPIHbiDARNkh+9LFW0+6+mia/jTelcQnOStVGg3LZ2bgs61w31LtgSmkcLIIdQR/sCLhtXzWgmKBAjceEyEdSrdy+LJQfXrscN6djHSY7a/sisSYWZTB+vYrKgE6rz2c6PJB9a14o1nYrFmnvNjG3SpYcyE0bijD65t2D7iKzjKaWMSRAppGUiBh7qUZggfZc5xKO/L8c8oBng==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
77d4e9ef-2a83-43f6-8534-5d7ed7e18ec6



CADENA ORIGINAL:  
||AM-11-MDA-011MDA001-N-8-2026|RAFAEL RAMOS VAZQUEZ|RAVR810717QQ2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|a3a41cd933f7bbb780d342a129a07cb8057aa777c4afdae4f81036aabdb1b1032|11-02-2026 17:16:43||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
UwMjr77LgSQTqgHrBTSpbv2cQGstIXNBKeYoHvfg8Jh05LTSrHhZ7wmsHVr182cf7NBhiclueE6BPPPj8k7zdhQ72ZxRY//fRCeVupHnaVihPwpl9pkrQMkae2qf2AyNXUcTVEZ/1Ja+xUkehBmmXXL16b93YU6Eejw7CQRrSvye1sr11TYpBNSP/Bismj2U4rMRkOXw3DVCokXK4rd1SAvtUDFTWBGn9D71VILTIIm7swERFapYwIGVnOn2qMophMg3oQcqvYjxnp8PJ//4XwUJGdtaCCCKR5hA7RKKzMMWuFHehdR0VVCXuayonmjHv1/wAMmDyCUCeJdEMZDbA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
6eb3caf8-9247-44c2-8ee9-b5215dee6494

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**